

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos N° 16 y 25 del D.L. N° 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532/97.
2. El Decreto Alcaldicio N° 55, de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. El Decreto Exento N°171 de 04 de Febrero de 2022, que establece el orden de Subrogancia, Alcalde, Administrador Municipal y Secretario Municipal.
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar un Profesor de Artes, para el Liceo Isabel Poblete Vargas

DECRETO:

1. Desígnese en calidad de Contratado hasta la fecha indicada, al funcionario que a continuación se indica:

❖ NOMBRE DEL FUNCIONARIO	: Juan Pedro Alejandro Muñoz Rivera.
❖ R.U.T. N°	: [REDACTED]
❖ ESCALAFON	: Docente.
❖ CARGO	: Profesor de Artes.
❖ ESTABLECIMIENTO	: Liceo Isabel Poblete Vargas.
❖ JORNADA A CONTRATA	: 43 horas cronológicas semanales.
❖ CALIDAD NOMBRAMIENTO	: Contratado.
❖ A CONTAR DEL	: 09.07.2022.
❖ HASTA EL	: 28.02.2023.
❖ TITULO	: Licenciado en Artes Visuales.
❖ VACANCIA	: Incorporación al Régimen de Jornada Escolar Completa.

2. Páguense las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



VIRGINIA SALAZAR QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO

DISTRIBUCION:

- ❖ Señor Secretario Municipal
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Archivo Siaper.
- ❖ Archivo Carpeta Personal
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Interesado.
- ❖ Oficina de Partes.